Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS ENTRE LA EMPRESA RODAR S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

2 8 NOV. 2013 **Nº 011 /2013**

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del poder ejecutivo Nº 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 4.377 c/ De la Victoria, representado para este acto por la Lic. Olga Beatriz Gaona Rojas con C.I. N° 3.475.810, como apoderada y el Señor Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante con C.I. N° 400.742 como Socio Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "PROVISIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente contrato, establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes en relación con la "PROVISIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS" ID Nº 254.553.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los anexos 1 2 y 3
(c) La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
(d) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	00	00	390	30	1	0	28.302.857

Ing. Amanda Beatriz León Alder

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel.: 504285 R.A.

2014	1	001	00	00	390	30	1	0	29.718.000
2014	2	001	00	00	390	30	1	99	19.812.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.553.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº1, Acta Nº 11 fecha 12 /11/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, contados desde la firma del presente acuerdo de voluntades, prorrogable de común acuerdo y por causas justificadas.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Descripción del Servicio	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad mínima	Precio total mínimo	Cantidad Máxima	Precio total máximo
1	Cubierta (semi pantanera) 245/75R16 para Mahindra	Hankook	Koreana	Unidad	760.000	30	22.800.000	60	45.600.000
2	Cubierta (lisa) 215/70 R16 para Hyundai	Hankook	Koreana	Unidad	500.000	2	1.000.000	4	2.000.000
3	Cubierta (lisa) 225/65 R17 para Suzuki	Hankook	Koreana	Unidad	665.000	2	1.330.000	4	2.660.000
4	Cubierta 185/60 R15 para Chevrolet Montana	Hankook	Koreana	Unidad	360.000	40	14.400.000	80	28.800.000
5	Cubierta 175/70 R14 para Ford Currier	Hankook	Koreana	Unidad	250.000	40	10.000.000	80	20.000.000
	TOTAL						**49.530.000**		**99.060.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 99.060.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones sesenta mil) IVA incluido.

Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs. 49.530.000 Guaraníes Cuarenta y Nueve millones quinientos treinta mil) IVA Incluido y para el ejercicio fiscal 2014 la suma de Gs. 49.530.000 Guaraníes Cuarenta y Nueve millones quinientos treinta mil) IVA Incluido.

El PROVEEDOR, se compromete, a proveer de los bienes que ha presupuestado a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Amanda B. León Alder

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel.: 504295 R.A.

La **CONTRATANTE**, se compromete, a pagar al **PROVEEDOR,** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos en caso de que los hubiere.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de la mercadería se deberá realizar dentro de los 15 días posteriores contados a partir del primer dia habil despues de la fecha de la emisión de la Orden de Compra en la Oficina Central de Credito Agricola de Habilitacion- Carios N| 362 y William Richardson, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del Crédito Agricola de Habilitacion (CAH).

9. PAGOS.

Los pagos se realizarán, por cada orden de compra entregada, de los Bienes, a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a través del Departamento de Tesoreria del Credito Agricola de Habilitacion, dentro de los 45 (Cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura, independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren.

10. MULTAS.

La multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% por día contado a partir del siguiente dia habil de haber fenecido el plazo de entrega. Este porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato y será descontado del pago al que afecte el mismo.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública"

11 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

12. SEGUROS

EL PROVEEDOR, debera presentar un Seguro de cumpllimiento de contrato, que consistira en una Póliza de caución equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de trece meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

Amanda B. León Alder

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel.: 504255 R.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá en primera instancia por el procedimiento de Avenimiento. estipulado en lo Arts. 85, 86 y 87 de la ley 2051/2003. Si las divergencias entre las partes subsistiesen se aplicarán las reglas establecidas en la legislación de la República del Paraguay, específicamente en los Tribunales de Asunción, renunciando las partes a cualquier otra Jurisdicción. Estando las partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman por duplicado a un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

LIC. OLGA BEATRIZ GAONA ROJAS
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel.: 594265 R.A.

RAUL CALIXTO VERA GAJARDO BUSTAMANTE
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel.: 594265 R.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH